10.7.1601

En la ciudad de cartagena en diez dias del mes de Julio de mill y seis cientos y un años la ciudad de cartagena estando en su ayuntamiento es a saber el alcalde mayor diego de frias ramirez teniente de la ciudad y diego bienvengud cabeza, Juan de Zamora, diego bienvengud rocafull, nicolas garri, don nicolas bienvengud, Jusepe garcia, nicolas perez, luis de muntina, don bernardo bienvengud, don francisco de rrequelmes y asi juntos acordaron lo siguiente.

La ciudad acordo se escriba a su magestad dando quenta de las galeotas que andan por esta costa y como an tomado dos vergantines que venian de oran y que la carta la escriban don nicolas bienvengud y luis de muntina.

El dicho luis de muntina regidor dixo que por fallecimiento del licenciado medina abogado desta ciudad en corte de su magestad el licenciado [illegible] por despacho de esta ciudad le ingrese en el salario de tal abogado y le cometio estuviese el dicho licenciado mateo como esta ciudad tenga por bien de darselo y que es hombre de sciencia ... la corte de su magestad la fuerça de dicho salario y por que el dicho licenciado la ha echado de la ciudad le mande ver y asentalle su salario como lo tiene ofrecido.

nonbramiento de letrado desta ciudad en corte de su magestad al licenciado pe ramalo con el salario ordinario

La ciudad visto el pedimiento le nombra de tal abogado desde el dia de la fecha de dicho pedimiento que es a doze de Junio deste año y se le libre el salario del dicho letrado y que el contador lo asiente en el libro de la razon y el salario sea de diez ducados cada año)

acuerdo para que se de repartido a los vecinos desta ciudad todo el trigo que ay en el posito

La ciudad aviendo se leydo una peticion que presento Juan de carrion mayordomo del posito en que dize que el trigo que el dicho posito tiene mucho gorgojo no obstante se a traspalado muy de ordinario y no tiene remedio / acordaron que todo el trigo que ay en el dicho posito se reparta entre los vecinos desta ciudad para que lo buelvan de lo nuevo desta cosecha dentro de dos meses primeros siguientes y el repartimiento dello se le comete a diego bienvengud cabeza regidor y para hazer entregar el dicho trigo a quien se repartiere se le comete a nicolas garri regidor para que haga poner en efecto el entrego dello y qualquiere le apremie a que lo reciban y asista en ello a todos qualesquier alguaziles y se le pague del posito desta ciudad su trabajo y ocupacion.

En este ayuntamiento se leyo un requerimiento de Juan Vazquez [illegible] escrivano

... requerimiento